



APRUEBA BASES DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE LITERATURA INDÍGENA 2023, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE LECTURA DE LA REGIÓN METROPOLITANA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO,

23.06.2023*002024

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en especial, lo dispuesto en el Título II, Párrafo 1° de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; en Decreto Supremo N° 37 de fecha 15 de julio de 2022, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; en la Resolución Exenta N° 24 de 23 de marzo de 2018 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; en la Ley 21.516 de 2022, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; en la Resolución Exenta N° 1337 de 24 de abril de 2023 que aprueba las bases administrativas y técnicas de licitación pública para la contratación de los Servicios de Producción Integral para Implementar Programas del Plan de Lectura Regional: Programa Diálogos en Movimiento; Programa Visita de Autores de Literatura Infantil Chilena, Programa Conversatorios y Lecturas Públicas en Diversos Espacios de Lectura y Programa de Literatura Indígena en Colaboración con la Sub-Unidad de Pueblos Originarios de la Región Metropolitana, en Contexto de Crisis Sanitaria, cuya adjudicación consta en la Resolución Exenta N° 1927 del 01 de junio de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio es el ente encargado de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley que lo crea.

Que, entre sus principios se encuentran el reconocer y promover el respeto a la diversidad cultural, la interculturalidad, la dignidad y el respeto mutuo entre las diversas identidades que cohabitan en el territorio nacional como valores culturales fundamentales y el reconocer las particularidades e identidades culturales territoriales que se expresan, entre otros, a nivel comunal, provincial y regional, como también en sectores urbanos rurales; promoviendo y contribuyendo a la activa y participación de cada comuna, provincia y región en el desarrollo cultural del país y de su respectivo territorio, fortaleciendo la desconcentración territorial en el diseño y ejecución de políticas, planes y programas en el ámbito cultural y patrimonial.

Que, el Ministerio, cuenta con la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la que tiene como objeto proponer políticas al Ministerio y diseñar, ejecutar y evaluar planes y programas en materias relativas al arte, a las industrias culturales, a las economías creativas, a las culturas populares y comunitarias, a las asignadas en la Ley N°21.045 y las demás tareas que el Ministerio le encomiende.

Que, el artículo 13 de la Ley de este Ministerio contempla que en cada región del país existirá una Secretaría Regional Ministerial, que será un colaborador directo del Intendente, que dependerá técnica y administrativamente del Ministerio, de conformidad a la normativa vigente.

Que, en cumplimiento de dichos objetivos y en el marco del "Plan Regional de Lectura" se hizo necesario contratar los Servicios de Producción Integral para Implementar Programas del Plan de Lectura Regional: Programa Diálogos en Movimiento; Programa Visita de Autores de Literatura Infantil Chilena, Programa Conversatorios y Lecturas Públicas en Diversos Espacios de Lectura y Programa de Literatura Indígena en Colaboración con la Sub-Unidad de Pueblos Originarios de la Región Metropolitana, en Contexto de Crisis Sanitaria.

Que, para la ejecución de la antedicha actividad, se aprobaron a través de Resolución Exenta N° 1337 de 24 de abril de 2023 las bases administrativas y técnicas de licitación pública para la contratación de los Servicios de Producción Integral para Implementar Programas del Plan de Lectura Regional: Programa Diálogos en Movimiento; Programa Visita de Autores de Literatura Infantil Chilena, Programa Conversatorios y Lecturas Públicas en Diversos Espacios de Lectura y Programa de Literatura Indígena en Colaboración con la Sub-Unidad de Pueblos Originarios de la Región Metropolitana, en Contexto de Crisis Sanitaria; resultando menester realizar una convocatoria de carácter público, la que se aprueba mediante el presente acto administrativo y que tiene por objeto convocar a participar a personas de la Región Metropolitana como: mediadores de lectura, docentes, encargados de bibliotecas CRA, encargados de bibliotecas públicas, agentes culturales y agentes sociales de organizaciones indígenas, personas mayores de 18 años interesados en temáticas indígena, agentes sociales de centros ceremoniales y rukas mapuches, de acuerdo a los cupos por categorías de la presente convocatoria.

Que, la convocatoria para postular **EN EL PROGRAMA DE LITERATURA INDÍGENA 2023, EN CONTEXTO DE CRISIS SANITARIA, EN LA REGIÓN METROPOLITANA**, estará abierta desde el 23 de junio de 2023 hasta el 07 de julio de 2023, hasta las 12:00 horas.

Que, atendido lo anterior, se hace necesario dictar el acto administrativo respectivo que apruebe las bases de la **CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE LITERATURA INDÍGENA 2023, EN CONTEXTO DE CRISIS SANITARIA, EN LA REGIÓN METROPOLITANA**, por tanto,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébense las bases de convocatoria para participar en **EL PROGRAMA DE LITERATURA INDÍGENA 2023, EN CONTEXTO DE CRISIS SANITARIA, EN LA REGIÓN METROPOLITANA**, cuyo texto es el siguiente:

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE LITERATURA INDÍGENA 2023, EN CONTEXTO DE CRISIS SANITARIA, EN LA REGIÓN METROPOLITANA.

I. ANTECEDENTES GENERALES:

La presente convocatoria se realiza en el contexto de las acciones de articulación del Comité Ejecutivo Regional de Lectura, y de los lineamientos fijados en el Plan de Lectura para la Región Metropolitana, el que busca favorecer el ejercicio del derecho a la lectura, en todos los formatos y soportes, propiciando y visibilizando la participación ciudadana en la implementación de programas, proyectos y acciones enmarcadas en los lineamientos de Acceso, Formación, Comunicación y Estudio.

Asimismo, las actividades se sustentan en el reconocimiento de la importancia de la formación especializada de mediadores de lectura; el acceso a la lectura y de la generación de instancias de encuentro entre lectores y escritores, que favorezcan la promoción del diálogo intercultural y la promoción de los valores, tradiciones, lengua y cultura de los pueblos originarios radicados en la región.

El Programa de Literatura Indígena es un programa del Plan Regional de Lectura, que se implementa a través de la Seremía de las Culturas y las Artes y del Patrimonio de la Región Metropolitana y que se trabaja en conjunto con la Subdirección de Pueblos Originarios de la Región Metropolitana (SUBPO). El programa en su versión clásica está dirigido a mediadores de lectura, docentes, agentes culturales, representantes de

organizaciones indígenas, jóvenes y adultos en establecimientos educacionales y otros espacios que busquen conocer sobre la literatura indígena y acercarse a la producción literaria de autores indígenas. Por otro lado, se basa además en la formación de mediadores en temas referidos a la cosmovisión y literatura indígena y en el encuentro entre lectores con autores nacionales indígenas. La instancia busca generar espacios críticos y analíticos de la narrativa indígena e instalar capacidades en mediadores culturales para el desarrollo de actividades que fomenten la lectura de estas obras literarias.

Este año, el Programa se desarrollará en la forma de un ciclo expositivo "La Palabra Profunda: segundo encuentro con la literatura indígena de Chile", en donde se abordarán contenidos formativos culturales y literarios orientados a mediadores de lectura, docentes, agentes culturales y el público general interesado en la tradición oral y conexión con la literatura contemporánea de escritores y escritoras indígenas.

En este contexto, la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región Metropolitana, en adelante "Seremía", en el marco de las acciones del Plan Regional de Lectura, convoca a personas mayores de 18 años que vivan en la región como: mediadores/as de lectura, profesores/as, encargados/as de bibliotecas CRA, estudiantes, agentes culturales, encargados/as de bibliotecas públicas, escritores/as, lectores/as y el público general indígena y no indígena con interés en conocer las tradiciones de expresiones orales y narrativas contemporáneas de distintos pueblos originarios a lo largo del país, a participar del Programa de Literatura Indígena 2023.

Se establecen 160 cupos para beneficiarios directos a través de la presente convocatoria pública para personas mayores de 18 años que habiten en la Región Metropolitana.

A su vez, el Ciclo contempla la realización de 4 clínicas con un cupo máximo de 40 cada una.

II. DE LOS PLAZOS DE POSTULACIÓN

Los y las interesadas en participar, deberán postular a través del formulario web disponible en la página web oficial <https://www.cultura.gob.cl/metropolitana/> desde el 23 de junio 2023 hasta el 07 de julio de 2023 hasta las 12:00 horas.

El resultado de los seleccionados, se informará a más tardar el 14 de julio de 2023 a través de un comunicado en la página WEB y vía correo electrónico al mail registrado en el formulario de postulación.

III. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las expresiones orales estéticas de los pueblos originarios constituyen un trascendental y arraigado patrimonio de historias, relatos, cantos, ceremoniales, consejos, adivinanzas, narraciones míticas e históricas que son la base de sus identidades y culturas. En Chile existen hoy 10 pueblos indígenas reconocidos por ley (mapuche, aymara, quechua, rapa nui, diaguita, atacameño, kolla, kaweskar, yagán y chono, además del pueblo tribal afrodescendiente) que mantienen prácticas verbales orales de carácter estético, social y ritual. Esta faceta del patrimonio literario vivo que además nutre las expresiones escritas de autores y autoras indígenas actuales, no ha sido suficientemente reconocida ni difundida, por lo que merece instalarse, en toda su diversidad y especificidad, ante un público no especializado (profesores/as, estudiantes, mediadores/as, agentes culturales, escritores/as, lectores/as, etc.), de manera que sea paulatinamente reconocida y valorada por la comunidad nacional.

Para ello, se propone realizar durante el año 2023 el Programa de Literatura Indígena: "La Palabra Profunda: segundo encuentro con la literatura indígena de Chile", a través de una serie de coloquios y clínicas.

Este año el programa consistirá en un ciclo de expositivo de literatura indígena a implementarse de manera híbrida, con jornadas presenciales en las dependencias de la Universidad Católica Raúl Silva Henríquez, y jornadas virtuales a través de plataforma Zoom.

Los contenidos y especialistas han sido propuestos por la Subdirección de Pueblos Originarios RM y trabajados en conjunto con el Plan Regional de Lectura. Recogiendo las sugerencias e interés de los participantes del programa, este año se busca presentar contenidos que abarcan diversos pueblos originarios en Chile, llegando hasta la isla de Rapa Nui.

La estructura del Ciclo considera la implementación de 4 jornadas, siendo la de apertura y cierre en modalidad presencial y las dos sesiones intermedias en modalidad virtual. Se complementará el Ciclo con la realización de cuatro clínicas temáticas (dos presenciales y dos virtuales), y los postulantes serán derivados a una de ellas, contando cada clínica con un máximo de 40 participantes.

Los postulantes, podrán señalar en su postulación al menos dos clínicas de su preferencia y el Plan de Lectura acorde a las postulaciones conformará los grupos de cada clínica. Se utilizará el criterio de fecha de postulación para la priorización, pero la distribución final será realizada internamente acorde a los cupos disponibles y en el caso de que una de la clínica complete los cupos, los postulantes que no sean seleccionados en esa, serán derivados a las clínicas que tuvieren cupos disponibles.

Los beneficiarios finales por clínica serán informados finalizada la primera sesión presencial de apertura y se les indicará in situ con la publicación de nombres y clínicas y se les enviará un mail de respaldo.

Las personas que postulan al Programa aceptan las bases de convocatoria, aceptando la participación en las 4 jornadas, más una clínica de carácter obligatorio.

A continuación, se señalan las ponencias y clínicas contempladas en este Ciclo:

Tabla N°1: Contenidos del Ciclo "La Palabra Profunda: segundo encuentro con la literatura indígena de Chile"

Módulo	Tema	Título ponencia	Modalidad
1	Literatura y memoria indígena	P1: Relatos orales y escritos indígenas (diversos pueblos): algunas características generales	presencial
		P2: Algunas narrativas políticas mapuche: Manuel Aburto Panguilef, Manuel Manquilef, Venancio Coñuepán	
		P3: Usos culturales y estrategias pedagógicas para la literatura indígena (diversos pueblos) <i>Presentación de relatos-artista</i>	
2	Poéticas y narrativas urbanas y rurales indígenas: convergencias y divergencias	P1: Pu ũlkantun, cantos mapuche tradicionales en la ciudad	virtual
		P2: Narrativas femeninas mapuche urbanas: rasgos generales	
3	Narrativas emergentes y escritura testimonial	P1: Narradores y narradoras mapuche actuales: el siglo XXI en mapuzugun y español	virtual
		P2: Poesía y narrativa quechua: representantes y características	
4	Literatura indígena para la infancia	P1: La literatura Rapa Nui en la actualidad: autores y publicaciones monolingües y bilingües	presencial
		P2: Obras literarias indígenas para la infancia: estado, desafíos y últimas publicaciones	
		<i>Presentación de relatos-artista</i>	

Módulo	Tema	Título clínica	Modalidad
5	Clínicas temáticas	C1: Poéticas indígenas para y desde las diversidades (40 cupos)	presencial
		C2: Relatos orales mapuche para la escritura y la animación (cuarenta cupos)	virtual
		C3: Animación a la lectura (40 cupos)	virtual
		C4: Memoria escritural y testimonio social mapuche (40 cupos)	presencial

Cada jornada estará compuesta por una serie de charlas realizadas por académicos, especialistas y otros expositores en donde se abarque la historia y cosmovisión de los pueblos en cuestión, la tradición oral y las expresiones literarias contemporáneas. Además, se complementarán las jornadas de contenido teórico con distintas clínicas, orientadas a cubrir una variedad de ámbitos asociados a la literatura indígena.

En la primera y última jornada de contenidos teóricos (1° y 4°), se contará con la presencia de distintos escritores y artistas que compartirán algunas muestras de sus expresiones estéticas orales o literarias.

Sobre la calendarización: Las actividades están programadas para realizarse entre el 29 de julio y el 19 de agosto de 2023. No obstante, podrán sufrir modificaciones por razones de disponibilidad o fuerza mayor. A continuación, se presenta el cronograma inicial:

Tabla N°2: Cronograma del Ciclo "La Palabra Profunda: segundo encuentro con la literatura indígena de Chile"

Jornada	Tema jornada	Modalidad	Horario	Fecha
1 Inicio	Literatura y memoria indígena	presencial	09:30 a 13:30	Sábado 29 de julio de 2023
2	Poéticas y narrativas urbanas y rurales indígenas: convergencias y divergencias	virtual	18:30 a 20:30	Martes 01 de agosto de 2023
3	Narrativas emergentes y escritura testimonial (diversos pueblos)	virtual	18:30 a 20:30	Martes 8 de agosto de 2023
4 Cierre	Literatura indígena para la infancia	presencial	09:30 a 13:00	Sábado 19 de agosto de 2023

Módulo	Tema	Modalidad	Horario	Fecha
5 Clínicas	C1: Poéticas indígenas para y desde las diversidades	presencial	16:00 a 18:30	Jueves 03 de agosto de 2023
	C2: Relatos orales mapuche para la escritura y la animación	virtual	17:30 a 19:30	Jueves 03 de agosto de 2023
	C3: Animación a la lectura	virtual	17:30 a 19:30	Jueves 17 de agosto 2023
	C4: Memoria escritural y testimonio social mapuche	presencial	16:00 a 18:30	Jueves 10 de agosto de 2023

Las fechas y horarios son preliminares y podrán sufrir modificaciones, las cuales serán informadas oportunamente a los y las seleccionadas.

Sobre los cupos por actividades: El Ciclo contará con 160 cupos en total y está orientado a personas que vivan en la Región Metropolitana, ya que contempla 2 jornadas y 2 clínicas presenciales que no serán transmitidas a plataforma virtual. En lo referido a las clínicas, estas tendrán un máximo de 40 cupos cada una.

Sobre el certificado de participación: Al final el ciclo, los y las participantes podrán optar por un Certificado Digital de participación, el cual será enviado a los correos electrónicos de los y las participantes y será firmado por la máxima autoridad de la Seremía y de la Subdirección de Pueblos Originarios del Servicio Nacional del Patrimonio.

Podrán optar al certificado de participación las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Asistir por lo menos a 3 de las 4 jornadas de contenido.

- b) Asistir a una clínica.

Sobre la metodología: las jornadas presenciales se llevarán a cabo en las dependencias de la Casa Central de la Universidad Católica Silva Henríquez y las virtuales serán a través de la plataforma Zoom. Esta última es de acceso gratuito para los asistentes y será de su exclusiva responsabilidad bajar la aplicación.

Al cerrar el proceso de selección, se le hará llegar a todos los participantes del Ciclo el cronograma completo, señalando fecha, hora, sala o enlace de conexión (según corresponda) y el nombre de los y las relatoras de las distintas ponencias.

Se tomará lista de asistencia en todas las jornadas y clínicas.

Es importante señalar que esta actividad está sujeta a un proceso de compras públicas, lo que puede influir en la modificación de la calendarización de actividades y disponibilidad de expositores y artistas. El programa final será confirmado tras la adjudicación del servicio asociado, en la etapa de preproducción del programa.

IV. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN, CRITERIOS DE SELECCIÓN Y LISTA DE ESPERA

Las postulaciones se consideran admisibles si cumplen con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad (18 años o más).
- Residir en alguna comuna dentro de la Región Metropolitana.
- Aceptar las bases de la convocatoria en el formulario de postulación.
- Autorizar la declaración de uso de imagen y voz en el formulario de postulación.
- Ingresar la postulación dentro de los plazos establecidos en las presentes bases de convocatoria.

Para la selección de las 160 personas beneficiarios del programa, se considerarán los siguientes criterios:

- Cumplir con los requisitos señalados en el punto precedente de admisibilidad.
- Se fijará una lista de admisibilidad.
- Se procederá a seleccionar por orden de inscripción a las primeras 160 personas de la lista de admisibilidad.
- Además, se fijará una lista de espera por orden de inscripción, con las personas admisibles que no fueron seleccionadas en primera instancia.

En caso de desestimaciones o en caso de que la persona seleccionada no confirme su participación dentro del plazo de 5 días hábiles desde la publicación de los resultados de selección, se procederá a correr la lista de espera según los siguientes criterios:

- Se procederá a seleccionar por orden de inscripción, considerando la lista de espera.
- En el caso de que un seleccionado desestime la actividad, debe informarlo a la Seremía a través de un mail dirigido a la contraparte técnica del Plan Regional de Lectura; María Rebeca Bilbao (mariarebeca.bilbao@cultura.gob.cl) con copia a Ana Sofía Peláez (anasofia.pelaez@cultura.gob.cl), en un plazo de 2 días hábiles contadas desde la fecha de la publicación de los seleccionados en la página web de la Seremía.

En caso de no completarse las vacantes ofertadas, ya sea por falta de inscripciones o tras correr la lista de espera, acorde a los criterios estipulados en las presentes bases de convocatoria, la Seremía tendrá la facultad de:

- a) Ofrecer los cupos en forma directa a las instituciones del Comité Ejecutivo Regional de Lectura.
- b) Ofrecer los cupos en forma directa a través de los programas o áreas de la Seremía y completar las plazas en forma interna.

VI. CONSIDERACIONES ESPECIALES

1. Será de exclusiva responsabilidad del postulante, llenar en forma completa el formulario de postulación, señalando mail de contacto, fono, dirección completa y comuna de residencia personal en la Región Metropolitana.

2. Se destaca que, con la finalidad de proveer los correspondientes medios de verificación, el proveedor adjudicado deberá grabar las jornadas y clínicas virtuales del programa, las cuales serán exclusivamente de uso interno de la Seremía para acreditar la realización de actividades por parte del proveedor y ejecutar los pagos correspondientes.

3. La Universidad Católica Silva Henríquez grabará en imagen y voz las jornadas del Programa de Literatura Indígena 2023 con el fin de crear cápsulas de resumen para difusión externa.

Por lo tanto, los postulantes deberán leer los términos y condiciones de la autorización de uso de imagen y voz, incorporado en el formulario de postulación, señalando que acepta la siguiente cláusula:

"Autorizo expresa e irrevocablemente a la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región Metropolitana, a grabarme en imagen y voz en el marco de la actividad "Programa de Literatura Indígena 2023" en el marco de las acciones de fomento lector del Plan Regional de Lectura, con el objetivo de crear medios de verificación internos y cápsulas de resumen con fines de difusión externa, en las plataformas digitales oficiales del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Universidad Católica Silva Henríquez, entre el año 2023 a 2026.

En este contexto, asumo plena responsabilidad por los dichos, declaraciones y actuaciones que realice en el marco de la iniciativa "Programa de Literatura Indígena 2023", eximiendo de toda responsabilidad a la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región Metropolitana.

A su vez, declaro que todos los derechos de uso de imagen y voz de esta iniciativa son de propiedad del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Universidad Católica Raúl Silva Henríquez, renunciando desde ya a formular cualquier reclamo, de cualquier clase o naturaleza contra estos o terceros. Declaro en señal de consentimiento y conformidad".

5. Se señala que la entrega de los certificados de participación se realizará bajo las siguientes condiciones:

- Los certificados serán entregados únicamente por medio digital y serán enviados al correo electrónico registrado en el formulario.
- Los y las participantes deberán asistir por lo menos a 3 de las 4 jornadas de contenido.
- Los y las participantes deberán asistir a 1 de las 4 clínicas ofrecidas.

6. Se comprende que, al momento de postular y completar el formulario, los interesados aceptan todas las condiciones de las presentes bases y se comprometen a participar del programa.

V. NOTIFICACIONES, CONSTATAción DE CUMPLIMIENTO DE BASES, RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y SITUACIONES NO PREVISTAS:

Para efectos de asegurar la debida comunicación de los resultados de la postulación, se le notificará al postulante vía correo electrónico su selección o no selección para este encuentro, como también cualquier duda que éste tenga con respecto a la selección.

La constatación del cumplimiento de los requisitos de postulación será responsabilidad de la Jefatura de la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes, durante todo el proceso.

De constatare algún incumplimiento, la postulación respectiva quedará fuera de concurso, lo cual operará de la siguiente forma:

- a) Si se comprueba incumplimiento antes de la selección, mediante acto administrativo dictado por la autoridad regional, previo informe emitido por la Jefatura de la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes, y notificado en conformidad a las presentes bases.

- b) Por la autoridad competente, si fuera con posterioridad a la selección, a través de la dictación de la respectiva resolución administrativa, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley N° 19.880.

Téngase presente que conforme al artículo 59 de la Ley N° 19.880, a los/as postulantes les asiste el derecho de interponer, en contra de cada resolución dictada en el marco de la presente convocatoria, alguno de los siguientes recursos según corresponda: (i) recurso de reposición ante quien firma la resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación de la respectiva resolución. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos o medios de impugnación que otorgan las leyes.

La Jefatura de la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes de la Seremía velará por la imparcialidad con que debe desarrollarse el proceso de inscripción, por la observancia del procedimiento, y resolverá toda situación no prevista en las presentes bases, comprendiendo aquellas, entre otras, rectificación de errores de inscripción.

VI. FORMULARIO DE POSTULACIÓN

Datos del Postulante	
Nombre Completo *	
Rut *	
Género *	
Fecha de Nacimiento *	
Comuna *	
Profesión o rol en la entidad en la que se desempeña *	
Número de contacto red fija del (la) postulante *	
Número de contacto Celular *	
Correo electrónico *	
clínicas de su interés (marque dos)	C1: Poéticas indígenas para y desde las diversidades C2: Relatos orales mapuche para la escritura y la animación C3: Animación a la lectura C4: Memoria escritural y testimonio social mapuche
Aceptación de bases de convocatoria *	Alternativa: Sí / No
Declaración de uso de imagen y de audio	"Autorizo expresa e irrevocablemente a la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región Metropolitana, a grabarme en imagen y voz en el marco de la actividad "Programa de Literatura Indígena 2023" en el marco de las acciones de fomento lector del Plan Regional de Lectura, con el objetivo de crear medios de verificación internos y cápsulas de resumen con fines de difusión externa, en las plataformas digitales oficiales del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Universidad Católica Silva Henríquez, entre el año 2023 a 2026. En este contexto, asumo plena responsabilidad por los dichos, declaraciones y actuaciones que realice en el marco de la iniciativa "Programa de Literatura Indígena 2023", eximiendo de toda responsabilidad a la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región Metropolitana. A su vez, declaro que todos los derechos de uso de imagen y voz de esta iniciativa son de propiedad del

	<p>Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Universidad Católica Raúl Silva Henríquez, renunciando desde ya a formular cualquier reclamo, de cualquier clase o naturaleza contra estos o terceros. Declaro en señal de consentimiento y conformidad".</p> <p>Declaro en señal de consentimiento y conformidad,</p> <p>Alternativa: Sí / No</p>
--	--

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por esta Secretaría Regional Ministerial, las medidas de publicidad y difusión correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución, por esta Secretaría Regional Ministerial, en la tipología "Llamados a Concursos y Convocatorias" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51° de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Secretaría Regional Ministerial, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE


ALEJANDRA JIMENEZ CASTRO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGIÓN METROPOLITANA


KSM/CCP/ap

Distribución:

- 1- Archivo oficina de partes.
- 2.- Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes /PNFL